Banco de España y CNMV contra el intervencionismo de Economía

Expansión. - El anuncio del ministro de Economía sobre el mantenimiento de la nueva autoridad de resolución como un instrumento más despegado del Banco de España de lo que está en la actualidad el Frob y el nuevo borrador del anteproyecto de ley de auditoría que hizo público ayer en el que mantiene la dependencia del Icac del propio ministerio ha planteado a los afectados directamente, y también a los supervisores, las dudas sobre el carácter intervencionista de las autoridades económicas cuando la tendencia general es a que estas actividades residan cada vez más en organismos dotados de independencia respecto al poder político.

El Ministerio de Economía hizo público ayer, después de que el titular del departamento anunciara que el proyecto de ley de auditoría se tramitará a lo largo de 2015 para que entre en vigor en 2016, un nuevo borrador de anteproyecto (el cuarto en poco más de una semana) que estará sometido a información pública durante los próximos 10 días. Un plazo que tanto el sector como los supervisores independientes que tienen que opinar sobre el texto legal consideran absolutamente escaso, habida cuenta sobre todo que en principio no existe ninguna urgencia para que se aporten las puntualizaciones, sugerencias y cambios que se consideren oportunos precisamente porque la entrada en vigor de la nueva normativa no se producirá, como reconoció Luis de Guindos, antes de junio de 2016.

El día anterior el ministro había anunciado en el Congreso el plazo para que la ley adquiera virtualidad, lo que permitía pensar que el plazo para discutir y elaborar el texto legal era suficiente como para que todos los afectados por la misma pudieran hacer sus aportaciones con calma y sosiego. En ese mismo acto, el ministro reiteró la idea de que la nueva normativa que adaptará el Frob a la directiva comunitaria sobre la autoridad de resolución bancaria dejará claramente separado al nuevo Frob de la autoridad de supervisión radicada en el Banco de España y en el Mecanismo Único de Supervisión que empezará a funcionar el próximo 4 de noviembre.

Economía ha publicado un nuevo borrador de anteproyecto de ley de auditoría, el cuarto en poco más de una semana

El borrador de la ley de auditoría mantiene el poder supervisor y sancionador de las empresas de servicios financieros en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, desoyendo a aquellos que consideran que esa función debería recaer sobre el supervisor de mercados, la CNMV, o sobre un organismo en todo caso totalmente independiente del poder político, representado en este caso por el Ministerio de Economía, porque esa es la tendencia mayoritaria que se va imponiendo en los países avanzados. En este sentido no se entiende que el supervisor financiero sea independiente, que el de mercados también lo sea y que, sin embargo, el que debe analizar si el principal agente externo que ayuda a garantizar la fiabilidad de las cuentas de las empresas de interés general, las cotizadas y las grandes compañías cuyos problemas pueden afectar al conjunto de la actividad, sea un organismo dependiente orgánicamente del poder político como es cualquier ministerio.

En el caso de la normativa que regirá el nuevo Frob las críticas a la decisión de que también dependa del Ministerio de Economía se centran en dos aspectos: el primero es que separar la autoridad de resolución de la de supervisión va a suponer en la práctica que se produzca una doble supervisión porque el nuevo Frob debe elaborar planes de resolución para todas las entidades, y mantenerlos actualizados, para el supuesto de que los bancos entren en dificultades. La única manera de llevar a cabo esa tarea, señalan en medios conocedores, es que desde el nuevo organismo se inspeccione a las entidades para poder tener la capacidad de diseñar planes específicos de cada uno de ellos.

La otra cuestión, no menor, es que, dada la separación que se quiere imponer entre el supervisor y la autoridad de resolución esta no va a poder participar en las discusiones del mecanismo único de supervisión europeo al no estar bajo la organización del Banco de España que es quien está presente tanto en el consejo del Banco Central Europeo, a través del gobernador, como en el consejo del mecanismo único de supervisión, del que forma parte el subgobernador del

Banco de España.

Tanto en medios cercanos a la CNMV como al Banco de España no acaba de entenderse lo que se considera un exceso intervencionista por parte de las autoridades políticas cuando la tendencia general es a hacer recaer sobre otros hombros buena parte de las actividades supervisoras. Esto les sorprende más cuando el titular de Economía siempre se ha definido como un liberal en esa materia y por lo tanto más partidario de reforzar la regulación que de intervenir directamente en la supervisión.

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original